



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1190

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del año 2019,

CONSIDERANDO

El informe N° 001- CVU 2019, suscrito por el señor Alcalde Prof. Kléver Ron, Presidente de la Comisión para la Denominación del Viario Urbano, Asentamientos Humanos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Tena, para que sea aprobado por el Concejo Municipal.;

El memorando N° 163 – GADMT – DGT – UTAC – 2019 de fecha 23 de abril del año 2019, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Coordinador de la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros, remite el croquis de ubicación de espacios propuestos para su denominación, mismos que deberán ser puestos en conocimiento de los miembros de la Comisión.

Que, el oficio según guía de documentos externos N° G – 2530 de fecha 22 de abril del 2019, suscrito por la dirigencia del Barrio Las Hierbitas, solicitan se considere el nombre de Manuel Vallejo / Dr. Hierbitas para que se denomine así el puente vehicular de la Perimetral,

Que, Artículo 5. Procedimiento para la definición e imposición de las denominaciones de la ordenanza que Regula el Procedimiento para la Denominación del Viario Urbano, Asentamientos, Humanos, y Equipos Urbanísticos del Cantón Tena Para el efecto, se iniciará de acuerdo a las necesidades, de oficio o por requerimiento interno de la Municipalidad, como también, por petición expresa de personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, que justifiquen la necesidad de nuevas denominaciones o cambiar los nombres de calles, plazas, edificios o cualquier equipamiento público, en la circunscripción cantonal. Todas las solicitudes merecerán igual tratamiento, respetándose el orden de las peticiones, salvo requerimiento del Alcalde/sa que motive la necesidad de un tratamiento preferente para alguna denominación.

Que, el Artículo 6. Denominación de vías, calles, pasajes, asentamientos humanos y nuevos equipamientos urbanísticos.- *Ibidem*, Cuando se conceda licencia de urbanización de propiedades en el cantón Tena, determinando equipamientos urbanísticos, tales como vías, calles pasajes, plazas, parques, entre otros; la Unidad de Control responsable, remitirá a la Comisión para la denominación de vías, calles pasajes, asentamientos humanos y equipamientos urbanísticos la información que sea precisa para la denominación de los mismos, sin interrumpir los trámites propios. La Dirección de Gestión de Territorio, Unidad de Avalúos y Catastros, Unidad de Ordenamiento Territorial y afines, proveerán la



información necesaria a la Comisión antes mencionada, a efectos de la cabal localización y conexión de las nuevas vías y equipamientos, de conformidad al entorno y en atención al Plan de Ordenamiento Urbanístico, o planes vigentes.

Que, el Artículo 7. Sistema de Nomenclatura.- Ibídem, es el mecanismo técnico que permite identificar, clasificar, jerarquizar el viario urbano, como también los equipamientos urbanísticos y los espacios públicos, según la planificación vigente, a través de éste sistema se identificará y/o localizará de forma precisa las zonas urbanas, asentamientos humanos del cantón Tena, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, el sistema de nomenclatura no implica modificación alguna del perímetro urbano, dicha delimitación está reglamentada por la Ordenanza respectiva.

Que, Artículo 15. Ratificación de nombres existentes.- Se mantendrá la denominación de aquellas vías o avenidas cuyos nombres, a criterio de la Comisión, tengan un gran significado histórico o cultural para la ciudad, en éstos casos se mantendrá la misma nomenclatura. Con carácter general, deberá respetarse la denominación originaria de la denominación de las vías públicas que por tradición histórica estén consolidadas y cuyo cambio supondría graves perjuicios a los ciudadanos,

RESOLVIÓ

Dar por conocido el informe N° 001- CVU 2019, suscrito por el señor Alcalde Prof. Kléver Ron, Presidente de la Comisión para la Denominación del Viario Urbano, Asentamientos Humanos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Tena.

Tena, 7 de mayo del año 2019.


Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Archivo

